

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (Avenida Requejo n.º 25, 3.ª planta 49071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 30 de marzo de 2006.—El Jefe de la Demarcación, P.A., el Jefe de Sección de Apoyo Técnico, Álvaro Martínez Aranda.

**18.147/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-O-04.C.» Autovía del Cantábrico. Tramo: Unquera-Llanes.**

Con fecha 7 de marzo de 2006, el Señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación P.D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996) ha resuelto lo siguiente:

«Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996 resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33,34,35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI-1-O-04.C. «Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Unquera-Llanes» seleccionando como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos de construcción la denominada «Norte 1» en el tramo 1, «Norte-Sur» en el tramo 2 y «Sur» en el tramo 3, y que consiste en una autovía de nuevo trazado de 22,275 Km con un presupuesto de ejecución por contrata de 169 MEUR-2004.

3. En los proyectos de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la DIA de 25 de enero de 2006.

3.2 Se constituirá un nuevo enlace con la N-634 en la frontera entre los tramos 1 y 2, para mejorar la accesibilidad a la autovía.

3.3 Para reponer la continuidad del Camino de Santiago se construirá un paso o pequeño viaducto en la zona de Buena, aumentando también la permeabilidad transversal de la autovía.

3.4 Se construirá un camino de servicio entre el cruce con la carretera LL-2 a Andrín y el camino de acceso a la Ermita del Cristo.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto

expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 7 de abril de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**16.434/06. Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sobre notificación de la resolución de denegación de la ayuda solicitada por Arcadio Ablanado Menéndez para su proyecto «Nueva planta de carpintería metálica y pvc» (expediente 377/2005).**

Intentada la notificación de la Resolución del Instituto por la que se deniega la ayuda solicitada a Arcadio Ablanado Menéndez, al considerar desistida la petición por no haber subsanado la solicitud en el plazo y forma establecidos en el Orden de 17 de diciembre de 2001, y no habiendo surtido efecto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Gerente del Instituto, Eduardo Fernández Marina.

**16.441/06. Anuncio de notificación del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sobre el inicio del procedimiento para la declaración de pérdida de la ayuda concedida a «Internacional Canteras Regalado, S. L.», para el proyecto «Aumento de la capacidad de explotación de una cantera de extracción y elaboración de pizarra» (expediente 66/2001-JVM).**

Intentada la notificación de inicio de procedimiento para la declaración de pérdida de la ayuda concedida al proyecto «Aumento de la capacidad de explotación de una cantera de extracción y elaboración de pizarra» por incumplimiento de las condiciones exigidas y aceptadas para su percepción y cobro, de conformidad con lo previsto en el punto vigésimo segundo de la Orden de 17 de diciembre de 2001, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por este Órgano, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En virtud de lo previsto en el punto decimoquinto de la referida Orden de 17 de diciembre de 2001, se concede a la empresa «Internacional Canteras Regalado, S. L.» un plazo de diez días hábiles, desde la fecha de notificación, para que realice las alegaciones que, en su caso, se esti-

men oportunas, y aporten la documentación y pruebas que consideren necesarias.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Gerente del Instituto, Eduardo Fernández Marina.

**16.488/06. Anuncio del Pleno de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional por el que se ordena la publicación del trámite de audiencia al denunciado en varios expedientes iniciados ante este órgano.**

La Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional se encuentra tramitando, en ejercicio de la competencia atribuida por el apartado Quinto de la Orden PRE/361/2002, de 14 de febrero (B.O.E. n.º 46, de 22 de febrero), los expedientes referenciados a continuación:

Ref. 0808, año: 2005, teléfono denunciado: 803400655, prestador del servicio de tarificación adicional: Aguilar Solís, Dolores P., de Casar de Cáceres.

Ref. 0810, año: 2005, teléfono denunciado: 803401506, prestador del servicio de tarificación adicional: Utrera Barrones, Cristian, de Cádiz.

Ref. 0956, año: 2005, teléfono denunciado: 806515583, prestador del servicio de tarificación adicional: Figueroa Retamal, Ricardo, de Madrid.

Ref. 0978, año: 2005, teléfono denunciado: 806466631, prestador del servicio de tarificación adicional: Elmer Sinaza S.L., de Madrid.

Ref. 0979, año: 2005, teléfono denunciado: 806466703, prestador del servicio de tarificación adicional: Elmer Sinaza S.L., de Madrid.

Ref. 0991, año: 2005, teléfono denunciado: 803401991, prestador del servicio de tarificación adicional: García Loyo, Jesús, de Madrid.

Ref. 1000, año: 2005, teléfono denunciado: 803555268, prestador del servicio de tarificación adicional: Luna de María, Ramón, de Madrid.

Ref. 1011, año: 2005, teléfono denunciado: 807517207, prestador del servicio de tarificación adicional: Comunicando 2005 S.L., de Valladolid.

Ref. 0018, año: 2006, teléfono denunciado: 803585444, prestador del servicio de tarificación adicional: Dream Line Communications S.L., de Barcelona.

Ref. 0019, año: 2006, teléfono denunciado: 803585454, prestador del servicio de tarificación adicional: Dream Line Communications S.L., de Barcelona.

Ref. 0020, año: 2006, teléfono denunciado: 803585456, prestador del servicio de tarificación adicional: Dream Line Communications S.L., de Barcelona.

Ref. 0024, año: 2006, teléfono denunciado: 806466927, prestador del servicio de tarificación adicional: Elmer Sinaza S.L., de Madrid.

Ref. 0025, año: 2006, teléfono denunciado: 806466991, prestador del servicio de tarificación adicional: Elmer Sinaza S.L., de Madrid.

Ref. 0038, año: 2006, teléfono denunciado: 806506060, prestador del servicio de tarificación adicional: Hernández Pereira, Leandro, de Valencia.

Ref. 0051, año: 2006, teléfono denunciado: 803403202, prestador del servicio de tarificación adicional: Quefuerde S.L., de Zaragoza.

Ref. 0072, año: 2006, teléfono denunciado: 803420846, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0073, año: 2006, teléfono denunciado: 803420856, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0074, año: 2006, teléfono denunciado: 803420975, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0079, año: 2006, teléfono denunciado: 803523719, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0081, año: 2006, teléfono denunciado: 803543560, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0083, año: 2006, teléfono denunciado: 803553022, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0084, año: 2006, teléfono denunciado: 803553111, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0093, año: 2006, teléfono denunciado: 803420120, prestador del servicio de tarificación adicional: Consultoría y Servicios de Alta Tecnología S.L., de Madrid.

Ref. 0094, año: 2006, teléfono denunciado: 803420837, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0104, año: 2006, teléfono denunciado: 803553120, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0112, año: 2006, teléfono denunciado: 803555523, prestador del servicio de tarificación adicional: Arachinis S.L., de Barcelona.

Ref. 0140, año: 2006, teléfono denunciado: 803555205, prestador del servicio de tarificación adicional: Serinfor 3000 S.L., de Madrid.

Ref. 0158, año: 2006, teléfono denunciado: 803543576, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0173, año: 2006, teléfono denunciado: 806556776, prestador del servicio de tarificación adicional: CB Las Lunas, de Cádiz.

Ref. 0222, año: 2006, teléfono denunciado: 807317196, prestador del servicio de tarificación adicional: Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios, de Barcelona.

Los mencionados expedientes se encuentran actualmente en fase de trámite de audiencia al denunciado, el cual ha sido intentado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en el domicilio de los interesados, conocido mediante los datos facilitados por el operador del servicio de red de tarificación adicional.

Habiendo sido infructuosas las notificaciones a las que se alude en el párrafo anterior, procede realizar el trámite de audiencia a los prestadores de los servicios de tarificación adicional denunciados en los expedientes arriba señalados, a través de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En su virtud, esta Presidencia de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional, Resuelve.

Efectuar la comunicación de trámite de audiencia a los prestadores de los servicios de tarificación adicional denunciados, en los expedientes de referencia, mediante el procedimiento previsto en el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de marzo de 2006.—El Presidente, José Antonio Muñoz Ruiz.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16.442/06. *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria de citación para notificación por comparecencia a interesado en procedimiento de tasa láctea.*

Intentada la notificación en el domicilio del interesado sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita para ser notificado por comparecencia del acto administrativo del procedimiento que a continuación se indica, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Camino de Santiago, Sociedad Agraria de Transformación número 2.228. Número de Identificación Fiscal F41047572. Procedimiento: 3-23/1998. Notificación: Resolución de 22 de febrero de 2006 con la que se declara la prescripción para exigir el pago de la deuda tributaria correspondiente a la liquidación número 434

del periodo 1995/1996 de tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos.

El interesado o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 913476485.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

16.443/06. *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria de citación para notificación por comparecencia a interesado en procedimiento de tasa láctea.*

Intentada la notificación en el domicilio del interesado sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita para ser notificado por comparecencia del acto administrativo del procedimiento que a continuación se indica, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Lactics de les Guilleries, Sociedad Limitada. Número de Identificación Fiscal B61960134. Procedimiento: 4223/2004. Notificación: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

El interesado o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 913476485.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

16.320/06. *Anuncio de notificación de la Resolución, de 7 de marzo de 2006, por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la iniciación del trámite de audiencia en relación con el procedimiento de responsabilidad patrimonial instruido en este Departamento como consecuencia de la reclamación formulada por don Ripu Daman Sing por la falta de resolución de los visados de reagrupación familiar solicitados a favor de su esposa e hija.*

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal de la iniciación del trámite de audiencia a don Ripu Daman Sing, en el procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración que se instruye en este Departamento, e ignorándose su domicilio actual, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 84

de la Ley 30/1992, y 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, se le concede un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, indicándole asimismo que el expediente estará a su disposición, para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaría General Técnica (División de Recursos y Derecho de Petición) del Ministerio de la Presidencia, Complejo de la Moncloa, 28071 Madrid. Tel. 91 335 36 51.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, Diego Chacón Ortiz.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16.478/06. *Anuncio de autorización administrativa de instalación eléctrica de la Subdelegación del Gobierno en Álava, Área Funcional de Industria y Energía.*

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la Variante de línea eléctrica aérea a 13/20 kV «Laguardia» de STR Cenicero, intercomunitaria, entre los apoyos número 14 y número 18, en Laguardia (Álava).

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Emplazamiento: Cruce de la línea mencionada con la carretera A-3210, entre Laguardia y Elciego.

c) Finalidad: Permitir la ampliación de la carretera A-3210.

d) Características principales: Entre los apoyos 14 y 18, se eliminan los actuales apoyos 15, 16 y 17, para colocar los nuevos apoyos 228 y 226, reemplazando el apoyo 60 por el nuevo 227, del que derivará la línea aérea a CT «La Moreda».

e) Longitud: 458 metros.

f) Presupuesto: 15.971,08 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Área de Industria y Energía, calle Olaguibel, número 1, en Vitoria-Gasteiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por duplicado y en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Vitoria-Gasteiz, 22 de marzo de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Andrés Jardiel.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16.269/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos, expediente sancionador número 3015/05 a doña Carmen Delgado Corredor Abad.*

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador número 3015/05, incoado por Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Doña. Carmen Delgado Corredor Abad con DNI: 5.543.703J. Fecha de la Denuncia: 13/10/05. De conformidad con lo previsto en el Artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de